



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 067-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

La Resolución 033-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de julio de 2017, Oficio 010-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 30 de octubre de 2017, Oficio 003-2017-UNAMAD/R.-VRAC-JCYA-EPCYF-SCD de fecha 21 de diciembre de 2017, Expediente 1671 de fecha 21 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD.

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *“son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”;*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *“La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;*

Que, con Resolución 033-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de julio de 2017, se aprueba el cronograma de ejecución y el proyecto de investigación titulado “El plan de estudios y el nivel de empleo de los egresados de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios” teniendo como responsable y ejecutor a la Dra. Sonia Cairo Daza, documento que consta de diecinueve (19) folios.

Que, con Oficio 010-2017-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 30 de octubre de 2017, el Director de Apoyo y Gestión de la Investigación recomienda corregir la Resolución 033-2017-UNAMAD-VRI de fecha 06 de julio de 2017, que debe indicar expresamente el siguiente título de la investigación de año sabático: *“EL PLAN DE ESTUDIOS Y EL NIVEL DE EMPLEO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, 2016, EN RELACIÓN AL PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO”.*

Que, con Oficio 003-2017-UNAMAD/R.-VRAC-JCYA-EPCYF-SCD de fecha 21 de diciembre de 2017, la Prof. Sonia Cairo Daza, solicita corrección de resolución de aprobación de proyecto de investigación para año sabático titulado: *“EL PLAN DE ESTUDIOS Y EL NIVEL DE EMPLEO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, 2016, EN RELACIÓN AL PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO”.*

Que, mediante Expediente 1671 de fecha 21 de diciembre de 2017, se remite la documentación de referencia; y, a solicitud de la docente en mención el Vicerrector de Investigación dispone proyectar la resolución de aprobación de proyecto de investigación para año sabático titulado: *“EL PLAN DE ESTUDIOS Y EL NIVEL DE EMPLEO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, 2016, EN RELACIÓN AL PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO”.*

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 067-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 29 de diciembre de 2017

SE RESUELVE:

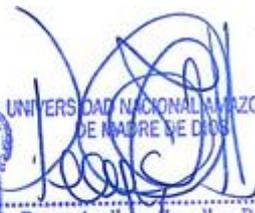
ARTÍCULO 1°: APROBAR el proyecto de investigación para año sabático titulado “*EL PLAN DE ESTUDIOS Y EL NIVEL DE EMPLEO DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, 2016, EN RELACIÓN AL PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO*” para su ejecución durante el periodo del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019, teniendo como responsable y ejecutor a la Dra. Sonia Cairo Daza.

ARTÍCULO 2°: REMITIR, la presente al Secretario General de la UNAMAD para conocimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD y a los interesados para seguimiento y acciones necesarias.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para que publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amilcar Levallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD



C.c.:
R
VRA
SG
DAGI
DIGA
DUIyS
PAZP/VRI
Archivo

